

86.944

**KRUGER A / S SUCURSAL
ECUADOR**

Informe Auditoria
Al 31 de Diciembre del 2009

INDICE

Opinión de los Auditores Independientes	1-2
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Evolución en el Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6-7
Notas a los Estados Financieros	8-41

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Apoderado General de
KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

1. Hemos auditado el balance general adjunto de **KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**, al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, Así como el resumen de los principales principios y/o practicas contables significativas y otras notas aclaratorias.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría (N.E.A.). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

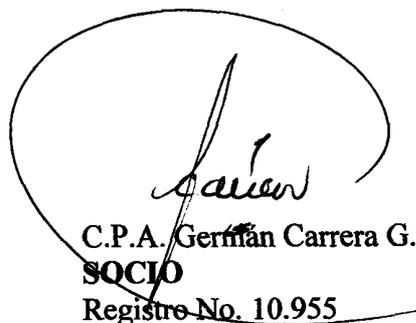
RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca los estados financieros con base a nuestra auditoría y en los informes de otros auditores sobre los reembolsos de gastos, como se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (N.I.A.A.) respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía **KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía **KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios y/o practicas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de

5. En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**, al 31 diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Los balances al 31 de diciembre del 2008, que se presentan adjuntos son con fines corporativos, los mismos que fueron auditados por nuestra Firma cuyo informe fue fechado abril 15 del 2009
8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2009, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Julio 19 del 2010


Reg. Nacional de Firmas de Auditorías No. 74
Registro Nacional de Contadores No. 63


C.P.A. Germán Carrera G.
SOCIO
Registro No. 10.955



KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
Expresado en US dólares Americanos

ACTIVOS	NOTAS	2009	2008
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	3	2.191,55	13.038,37
Cuentas por Cobrar	4	1.484.269,25	1.139.723,50
Otras Cuentas por Cobrar	5	1.352.356,83	1.192.890,27
Impuestos Anticipados		132.174,86	100.324,92
Total Activos Corrientes		2.970.992,49	2.445.977,06
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, Planta y Equipo	6	29.753,03	29.898,00
Activos Diferidos	7	9.273.817,64	8.920.558,71
Total Activos no Corrientes		9.303.570,67	8.950.456,71
TOTAL ACTIVOS		12.274.563,16	11.396.433,77
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por Pagar	8	1.082.500,42	1.101.389,77
Compañías Relacionadas	9	3.248.142,17	2.721.053,71
Impuestos por Pagar		49.008,13	1.883,93
Total Pasivos Corrientes		4.379.650,72	3.824.327,41
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pasivo Diferido	10	7.876.857,65	7.554.051,54
Total Pasivos no Corrientes		7.876.857,65	7.554.051,54
PATRIMONIO			
Capital Social		2.000,00	2.000,00
Reserva de Capital		96.048,74	96.048,74
Resultados Retenidos		(79.993,95)	(80.196,07)
Resultado del Ejercicio		-	202,15
Total Patrimonio		18.054,79	18.054,82
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		12.274.563,16	11.396.433,77

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

KRUGER A/S SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
Expresado en US Dólares Americanos

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS RETENIDOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 1 de Enero del 2008	2.000,00	96.048,74	(77.396,21)	(2.799,86)	17.852,67
Transferencia a Resultados Retenidos			(2.799,86)	2.799,86	-
Resultado del Ejercicio				202,15	202,15
Saldos al 31 de Diciembre del 2008	2.000,00	96.048,74	(80.196,07)	202,15	18.054,82
Transferencia a Resultados Retenidos			202,12	(202,15)	(0,03)
Saldos al 31 de Diciembre del 2009	2.000,00	96.048,74	(79.993,95)	-	18.054,79

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

**KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
Expresado en US dólares Americanos**

	2009	2008
EFFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES:		
Valores Recibidos de Clientes	(344.545,75)	-
Pagos a Proveedores, Empleados y Otros	(163.081,68)	19.322,35
	<hr/>	<hr/>
Efectivo (Utilizado) Proveniente en Operaciones	(507.627,43)	19.322,35
EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Compra de Activos Fijos	(75,03)	-
Venta de Activos Fijos	220,00	9.600,00
Aumento de Activos Diferidos	(353.258,93)	(265.223,93)
	<hr/>	<hr/>
Efectivo Utilizado en Inversiones	(353.113,96)	(255.623,93)
EFFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento Compañías Relacionadas Casa Matriz	527.088,46	220.000,00
Aumento Pasivos Diferidos Facturación	322.806,11	-
	<hr/>	<hr/>
Efectivo Provisto por Actividades de Financiamiento	849.894,57	220.000,00
Disminución del Efectivo	(10.846,82)	(16.301,58)
Efectivo al Inicio del Año	13.038,37	29.339,95
	<hr/>	<hr/>
EFFECTIVO	2.191,55	13.038,37
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, Continuación.../
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
Expresado en US dólares Americanos

	2009	2008
CONCILIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES:		
Resultado del Ejercicio	-	202,15
<u>Ajustes para conciliar el ingreso en efectivo proveniente de operaciones:</u>		
Depreciación	-	-
VARIACIONES EN ACTIVOS:		
Aumento en Cuentas por Cobrar	(344.545,75)	(824,59)
Disminución en Otras Cuentas por Cobrar	78,70	242,89
Aumento Anticipos Proveedores	(159.545,26)	(56.474,83)
Aumento en Impuestos Anticipados	(31.849,94)	(17.518,24)
VARIACIONES EN PASIVOS:		
(Disminución) Aumento de Proveedores	(18.889,38)	94.215,06
Aumento (Disminución) de Obligaciones Fiscales	47.124,20	(520,09)
EFECTIVO (UTILIZADO) PROVENIENTE EN OPERACIONES	<u>(507.627,43)</u>	<u>19.322,35</u>

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
Expresadas en US Dólares Americanos

NOTA 1. **CONSTITUCIÓN Y OBJETO**

KRUGER A / S, es una compañía Danesa, constituida el 09 de febrero de 1927 en Seborg Dinamarca la misma que luego de presentar la documentación probatoria de su existencia y demás requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador fue autorizada para operar en el Ecuador, mediante resolución No. 98.1.1.1.002795 del 12 de noviembre de 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 1998. Y su actividad autorizada es la Ejecución de Ingeniería y la construcción de proyectos, el capital asignado es de US \$ 2,000.00 y su representante legal en Ecuador es Corral & Rosales Cía. Ltda., confiriéndole un poder para que represente a **KRUGER A / S** en Ecuador, facultándoles realizar actos jurídicos, negocios, contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones de **KRUGER A/S** como sucursal en el Ecuador.

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE POZOS PROFUNDOS, LINEA DE TRANSMISIÓN DE LOS POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE “ LA LUCHA DE LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DEL ORO REPUBLICA DEL ECUADOR QUE CELEBRAN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALA Y LA COMPAÑIA KRUGER A/S.

El 25 de junio del 2002, la Sucursal mediante escritura pública firmó un contrato para la Construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable “La Lucha” para la ciudad de Machala. Este contrato tiene una duración de dos años, es decir hasta el 25 de junio del 2004.

En dicho contrato se establece que la Sucursal se obliga a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando la Planta de Tratamiento de Agua Potable y la red de transmisión para la ciudad de Machala, de acuerdo a las especificaciones generales del contrato. La Sucursal además proveerá manejo técnico, mano de obra, equipos y maquinaria requerida así como los materiales necesarios para ejecutar el proyecto. Esto incluye repuestos y asesoría siguiendo los términos contractuales. La maquinaria y equipos para el proyecto serán importados directamente a nombre del Municipio de Machala.

La Sucursal deberá realizar los cursos de capacitación necesarios, para cumplir con el objetivo de transferir tecnología, para que el proyecto a realizarse sea sustentable. El precio del Contrato es de US\$ 14,315,000.00, más un 5 % para cobertura de contingencias, valor que será financiado en su totalidad por un crédito a la exportación Danés y avalizado por el Ministerio de Finanzas de Ecuador.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE POZOS PROFUNDOS, LINEA DE TRANSMISIÓN DE LOS POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE “ LA LUCHA DE LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DEL ORO REPUBLICA DEL ECUADOR QUE CELEBRAN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALA Y LA COMPAÑIA KRUGER A/S.

De acuerdo con lo que estipula el contrato principal en la cláusula **Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Quince Punto Uno.** En el caso fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, LA CONTRATANTE podrá celebrar con el mismo CONTRATISTA, sin licitación o concurso, pero con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado, contratos complementarios con la finalidad de atender esa necesidad y siempre que se mantengan los mismos precios unitarios del contrato original.

El 24 de marzo del 2004, la Sucursal mediante escritura pública firmó un contrato complementario de la ejecución de la obra.

Este contrato tiene por objeto el aumento y disminución de cantidades de obra, supresión de rubros y la creación de rubros nuevos como es el hincado de pilotes para soportar estructuras pesadas debido al suelo inestable, tal como lo indican los estudios geotécnicos realizados en el sitio de la construcción de la Planta y que servirá para cumplir con el objeto del contrato principal que es la Construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable “ La Lucha” para la ciudad de Machala con sujeción a los planos, especificaciones generales y especiales del proyecto por lo que la Sucursal proveerá de los materiales, equipo, mano de obra, dirección técnica y administrativa y todo aquello necesario para ejecutar el proyecto.

El valor de la obra materia de este contrato complementario es de aproximadamente US \$ 1,068,931,15 deducido de la siguiente manera **Valores que disminuyen y que se dejan hacer** es de US \$ 3,830,224.86 y **valores que aumentan por actividades nuevas** es de US \$ 4'899,156.01 de acuerdo a los cuadros de detalle de los rubros, unidades, cantidades, precios unitarios y totales.

Este contrato tiene una duración de 105 días calendario (Pilotaje) objeto principal, y se deja constancia que el plazo definitivo para la ejecución de la obra es de veinte y tres meses es decir hasta el 24 de febrero del 2006, dicho plazo tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato complementario, el mismo que estará sujeto a la Reprogramación General del Proyecto presentado por la Sucursal el 9 de marzo del 2004 y analizada y aprobada por la Coordinación General del Proyecto Oficio No. 004-CP-PT del 10 de marzo del 2004.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA

En sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2006, el I. Municipio de Machala resolvió **APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA**, solicitada por la Compañía KRUGER A/S hasta el **30 de abril del 2007**, de conformidad a los oficios No. 01042-OO.PP.MM, 1001-A-DLMM y 177-DPP, de los departamentos de Obras Publicas Municipales, Legal y Proyectos, respectivamente, amparados en la cláusula Siete Punto Once del Contrato Principal (Construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable "La Lucha" de la ciudad de Machala). La presente resolución se fundamenta en los Arts. 63 numerales 1-49; y 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE POZOS PROFUNDDOS, LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE LOS POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "LA LUCHA" DE LA CIUDAD DE MACHALA

En la parroquia El Cambio, jurisdicción del cantón Machala, a los diecinueve días del mes de julio del 2007, se constituyen en Comisión los Señores: Ing. Kléber Becerra e Ing. Guillermo Sánchez Parra, en calidad de miembros de la Comisión designada por el señor Alcalde, con oficio No. 0373-SGMM de 1 de junio del 2007; el Ing. Agustín Rengel Barrera, e Ing. Carlos Alvarado Espinoza en su calidad de observadores, este último actuó como Fiscalizador del proceso constructivo, por una parte; y por otra, el Ing. Com. Luis Tamayo Ibáñez, en calidad de representante de la compañía KRUGER A/S, conforme se indica en el oficio No. 397-KGR-IMM, del 6 de julio del 2007, con el objeto de suscribir la presente acta de recepción provisional de la construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable "La Lucha" de la ciudad de Machala.

Esta acta se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas siguientes (detallamos las más importantes); y, en conformidad con lo señalado en la cláusula décima novena del contrato principal suscrito entre la I. Municipalidad de Machala y KRUGER A/S, el 25 de junio del 2002, y artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA SEGUNDA

PROCESO DE REVISIÓN

- 2.1 Con oficio No. 387-KRG-IMM del 28 de mayo del 2007, la Compañía KRUGER A/S solicita la recepción provisional de la obra: construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable "LA LUCHA" de la ciudad de Machala.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- 2.2 El señor Alcalde de Machala mediante oficio No. 0373-SGMM del 1 de junio del 2007, designó a la Comisión de Recepción de la Obra; integrada por los señores Ing. Kléber Becerra e Ing. Guillermo Sánchez Parra en calidad de Miembros; y, a los Ing. Agustín Rengel Barrera e Ing. Carlos Alvarado Espinoza, en calidad de Observadores.
- 2.3 El Ingeniero Carlos Alvarado, Fiscalizador de la obra, mediante oficio No. 032 del 6 de junio del 2007, indica que es procedente la entrega provisional de la obra parcialmente de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable, debido a que considera que la obra contratada aún no está culminada en lo referente a los rubros de alcantarillado pluvial y relleno de la zona destinada para áreas verdes.
- 2.4 La Comisión nominada, en sesión realizada el 7 de junio del 2007, resuelve dar inicio a las labores del proceso de recepción de obras, en los componentes que se encuentran totalmente terminados; y, se solicita informes sobre:
- Terminación de obras
 - Cumplimiento de especificaciones generales y técnicas
 - Planos constructivos
 - Manuales de operación y mantenimiento
 - Liquidación económica y de plazos
 - Vigencia de garantías del contrato
 - Cumplimiento de cláusulas contractuales
- 2.5. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en este documento, la Comisión designada para el efecto, considera realizar sus actividades en función de los siguientes aspectos:
- Verificación y constatación de la obra física construida
 - Comprobación del funcionamiento de los equipos instalados
 - Constatación de la eficiencia de potabilización de la planta.
 - Recepción y revisión de documentos contractuales.

CLÁUSULA TERCERA

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS:

La comisión de acuerdo a la información proporcionada por la fiscalización, procede a la constatación física de las obras contratadas, conforme consta en el acta de inicio de la recepción provisional suscrita el día 8 de junio del 2007, verificando que:

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- 3.1 Obras civiles: la Fiscalización mediante oficio No. 033 del 13 de junio del 2007, señala que "...En cuanto a la parte contractual casi se han cumplido de parte y parte las cláusulas contractuales habiendo surgido de algunas de ellas divergencias o discrepancias como fue para el otorgamiento de la prórroga de plazo.

En referencia a las instrucciones emitidas por la Fiscalización ha sido una tarea muy dura para esta fiscalización ya que en la mayoría de los casos no se hacía caso a la fiscalización y seguían trabajando por lo que tenía que paralizar la obra..."

Además se añade que "... la obra no está terminada en lo que respecta al alcantarillado pluvial y acabados del material de mejoramiento en las áreas destinadas para áreas verdes; la obra físicamente se encuentra ejecutada..."

Por lo expuesto la Comisión, deja constancia que procede a la recepción de los componentes de la obra, que se encuentran totalmente terminados como: pozos profundos, líneas de impulsión, planta de tratamiento, edificio de desinfección, tanques de almacenamiento, estación de bombeo y edificio administrativo y áreas exteriores.

- 3.2 Obras Eléctricas: Ejecutadas de acuerdo a los documentos contractuales, diseños e instrucciones de la Fiscalización, conforme lo señala el Ing. Eléctrico Carlos Morocho Bravo, Fiscalizador de obras eléctricas designado por la I. Municipalidad de Machala, mediante oficio s/n del 18 de junio del 2007 remitido a la Comisión de Recepción.

- 3.3 Equipos Instalados: se han instalado los equipos señalados en los documentos contractuales y planos respectivos, mismos que cumplen con las especificaciones técnicas y más detalles constructivos aprobados por la Fiscalización, conforme lo manifiesta el Ing. Mecánico Gonzalo Sánchez León, mediante oficio s/n, del 6 de julio del 2007 remitido a la Comisión de Recepción.

- 3.4 Sistema de Monitoreo y Control (PLC):

Respecto a la instalación de este Sistema la Fiscalización informa que el Program Logical Control (PLC), la realizó un técnico de la contratista Kruger A/S, sin que la Municipalidad haya intervenido en dicha instalación, en razón de que este bien fue suministrado como parte eléctrica.

- 3.5 Prueba de Funcionamiento

Respecto a la prueba de funcionamiento, se dispone de la siguiente información:

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- a) Informe mensual de actividades realizadas en las instalaciones y montaje de equipo eléctrico y de control de la nueva planta de agua potable de la ciudad de Machala, ubicada en la parroquia El Cambio del mes de octubre del 2006, preparado por el Ing. Carlos Morocho Bravo En el que manifiesta:

“Personal de Kruger labora en la implementación del software que manejará la planta en la operación automática y manual.

Se realiza la prueba de operación de los siguientes sistemas:

1. Sistema de lavados de filtros, manual y automático
2. Sistema de evacuación de lodos (bombas de lodo)
3. Grupo de sopladores para la inyección de aire en el lavado de filtros.
4. Grupo de bombas de retrolavado
5. Conjunto de electroválvulas
6. Sistema neumático
7. Sistema de bombas de salida
8. pozos del 11 al 17
9. Enlace de fibra óptica
10. Sistema de dosificación de cloro y mezcla de soda

Todas las pruebas se han realizado sin novedad, quedando pendiente detalles pequeños que se ajustarán en la prueba de operación de toda la planta”

- b) Oficio No. 349-KRG-IMM del 21 de febrero del 2007, dirigido al Arq. Juan Cisneros, con copia al fiscalizador, KRUGER A/S, indica que la prueba de rendimiento la realizará el 26 de febrero del 2007.
- c) Oficio No. 353 KRG-IMM del 01 de marzo del 2007, dirigido al Arq. Juan Cisneros E, KRUGER A/S envía el reporte de la Prueba de Rendimiento realizada el 26 y 27 de febrero del 2007.
- d) Con fecha 12 de junio del 2007, mediante oficio No. 005/CRO, la Comisión de Recepción, solicitó al fiscalizador de la Obra el informe sobre la ejecución de las pruebas finales realizadas por KRUGER A/S.
- e) El Fiscalizador de la Obra, con oficio No.034 del 13 de junio del 2007, informa que: “...Por parte de la Municipalidad de Machala nadie estuvo presente para aseverar que los datos consignados según oficio No. 353-KRG-IMM de fecha 1 de marzo del 2007 son los que se registraron, esto ha ocurrido por lo que la relación entre la fiscalización-contratista no ha sido de lo más cordial.....”

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

f) La Comisión de Recepción, mediante oficio No. 008-CRO del 26 de junio del 2007, comunica al contratista KRUGER A/S, que debe realizar pruebas de rendimiento de la planta de tratamiento construida, los días 29 y 30 de junio; y 2, 3 y 4 de julio del 2007, con la finalidad de determinar la bondad y eficiencia operativa de los equipos instalados; así como su eficacia en la remoción de hierro y manganeso del agua cruda.

g) Las pruebas se ejecutaron los días indicados y se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Pruebas de Rendimiento:**

Durante los días señalados se puso en funcionamiento los pozos profundos No. 11, 12,13, 14, 15, 16 y 17; y la Planta de Tratamiento, se inició con un caudal promedio de 1,500.00 m³/hora, con 2 bombas impulsadoras.

Por el lapso de media hora se impulsó un caudal promedio de 3,000.00 m³ /hora, para efectos de comprobar el funcionamiento de las cuatro bombas impulsadoras.

El sistema Program Logical Control (PLC), funcionó correctamente.

En conclusión las pruebas de los equipos instalados no registraron inconvenientes operativos, durante los días de pruebas.

- **Análisis de agua cruda y tratada:**

Con el apoyo del Dr. Joffre Vega, funcionario de la Municipalidad, se realizaron pruebas al agua cruda y tratada en la Planta, en los laboratorios de NEMALAB S.A., los resultados de dichas pruebas, reposan en la Unidad Administrativa del Proyecto, y que se anexan a la presente acta.

3.6 Proceso de Potabilización

3.6.1. Antecedentes

La planta potabilizadora construida por la compañía KRUGER A/S, tiene como objetivo entregar agua para consumo humano, de acuerdo a los parámetros que rigen para esta actividad, es decir con características físicas, químicas y biológicas enmarcadas dentro de la normativa nacional vigente y, por otro lado la operación de la planta debe ser económica, confiable y segura en todos sus aspectos.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

La compañía contratista tuvo a su cargo el diseño de las diferentes unidades que facilitarían la extracción, conducción, tratamiento, almacenamiento y posterior integración a la red pública de distribución de agua potable para la ciudad de Machala.

Para determinar el tipo de tratamiento y las unidades a implementar, el contratista fundamentó su decisión en base de los análisis del agua extraído de los pozos por ellos construidos y, es de esperar que en diversas pruebas de tratabilidad realizadas en los laboratorios. Del estudio pertinente se determina que el problema del agua cruda es el contenido del hierro y manganeso, proponiendo como sistema de tratamiento una unidad de aireación de cascada, inyección de sosa para corrección de PH, filtración a través de filtros rápidos con lecho de arena y su posterior desinfección.

De acuerdo a lo observado y a los informes pertinentes, se establece que se han construido e instalado los diferentes estructuras, equipos y otras facilidades de acuerdo a lo señalado en los planes y en el contrato respectivo.

Las primeras pruebas de funcionamiento y de eficiencia se realizaron durante 24 horas en el mes de febrero del presente año. Por razones desconocidas, a las mencionadas pruebas no asistió ningún delegado de la I. Municipalidad de Machala. Los resultados de las pruebas han sido certificados por BUREAU VERITAS y los análisis por el Instituto de Higiene Leopoldo Izquieta Pérez, los mismos que se anexan a la presente acta de recepción provisional.

Con fecha 28 de mayo del 2007, la compañía solicita la recepción provisional de la obra, nombrándose la comisión de recepción e inicia sus labores el 3 de junio pasado.

Como una de las exigencias de la Comisión se establece la necesidad de operar la planta y verificar el funcionamiento de todas las unidades y establecer la calidad de agua tratada.

3.6.2 Potabilización

Iniciada la operación de bombeo desde los pozos números 11 al 17, obteniendo un caudal máximo de 1500 metros cúbicos por hora, el mismo que representa la mitad de la capacidad nominal de la planta, puesto que esta fue diseñada para recibir adicionalmente, el agua cruda proveniente de los pozos que son operados actualmente por TRIPLE ORO CEM y que representa un caudal de 1500 m³/h, dando el total del caudal de diseño de 3000m³/h.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- a) Al ingresar el agua cruda a la torre de aireación, se produce el desprendimiento de ácido sulfhídrico, como consecuencia del proceso de aireación, sin embargo no se ha previsto un sistema que permita la rápida evacuación de este gas del área afectada (aireación y filtración). Se observa la necesidad de proponer un sistema que permita la eliminación del H₂S, habida cuenta del riesgo que su presencia representa para las personas y estructuras y que es potenciado por la concepción arquitectónica del área, prácticamente sin ventilación natural, contradiciendo los principios básicos de diseño para aireadores.
- b) El nivel del ruido que se produce en el área de aireación y filtración es excesivo, debiendo proponer un plan de mitigación y dotar de equipos de seguridad industrial.
- c) En las actualidad no es posible derivar el agua cruda a cada una de las baterías de aireación por separado, debido a la falta de una compuerta, por lo que los resultados de las pruebas respecto a la eliminación de hierro y manganeso podrían variar cuando se haga trabajar la planta a plena capacidad, puesto que durante las pruebas de funcionamiento, la torre de aireación trabajó únicamente a la mitad de la capacidad. Igual comentario para los filtros.
Se recomienda se considere, la posibilidad de instalar válvulas o compuertas que puedan ser operadas desde el PLC.
- d) Se deben calibrar adecuadamente los medidores de pH, puesto que, para igualdad de condiciones indican valores diferentes.
- e) Se argumenta por parte de los constructores que el nivel del pH (>7) es adecuado para los procesos de oxidación del hierro y manganeso, por los que no es necesario adicionar sosa para elevar el pH. Sin embargo, se ha observado que el agua procedente de los tanques de almacenamiento (clorada) mancha las piezas sanitarias, evidenciando que la eliminación no es completa.

También ha sido posible detectar en el agua de salida de la planta que fue descargada en el canal de riego, un ligero tinte verde azulado que podría deberse a la presencia de azufre, procedente de la reacción del oxígeno con las formas ionizadas del H₂S que se forman con valores altos de pH. Se recomienda realizar pruebas adicionales respecto a niveles de pH y correcta eliminación de hierro, manganeso y H₂S.

Es necesario que la compañía inicie mediciones del nivel del H₂S durante la operación de la planta.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- e) Existen cinco cilindros para cloro gas, únicamente dos de ellos han sido utilizados. Se recomienda se presente la certificación de fábrica respecto a las pruebas que se realizaron en cada uno de los cilindros y de ser posible se entreguen todos los cilindros con su respectiva carga de cloro-gas.
- f) El laboratorio implementado en la planta, no permite realizar ensayos que faciliten determinar la eficiencia del tratamiento respecto de la eliminación de hierro y manganeso y otros parámetros. Se observa que la compañía deberá mejorar la calidad del laboratorio, acorde la importancia de la instalación.

- **Pruebas de niveles de ruidos:**

El Centro Municipal del Medio Ambiente, a través del Dr. Joffre Vega funcionario de dicha dependencia Municipal, realizó mediciones de niveles de ruido en los siguientes componentes de la planta, determinándose:

Zona de Aireadores y Filtros: 94 decibeles

Bombas de impulsión: 85 decibeles

Generador de emergencia: El nivel de ruido en esta unidad es muy elevado, por lo que el contratista, deberá realizar estudios de niveles de ruido.

3.7 Varios:

Del informe técnico emitido por Fiscalización, mediante oficio No. 033 del 13 de junio del 2007 y de la constatación física realizada a las obras construidas por la Compañía KRUGER A/S, por parte de la comisión de Recepción de Obras, se ha observado lo siguiente:

- a.- Es obligación del contratista cumplir con las tareas de mantenimiento periódico que se indican a continuación:
 - Realizar limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones construidas.
 - Mantenimiento continuo de los equipos instalados. Todo daño que sufrieren los equipos, por cualquier desperfecto técnico, deberán repararse y/o reponerse a costo y cuenta del contratista.
- b.- Quedan pendientes la ejecución de los siguientes trabajos observados por la Comisión y que deberán ser cumplidos por el contratista previo a la recepción Definitiva de la Obra, estos son:

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

POZO No. 15

- Reparación de pintura interior y exterior
- Arreglo mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado.
- Arreglo iluminación exterior, cambio de lámpara

POZO No. 14

- Reparación de pintura interior y exterior
- Arreglo de mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado.
- Arreglo iluminación exterior cambio de lámpara

POZO No. 13

- Reparación y pintura interior y exterior
- Arreglo mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado, arreglo de válvula de purga
- Arreglo iluminación exterior, cambio de lámpara
- Reparación de relleno en la línea de tubería

POZO No. 12

- Reparación pintura interior y exterior
- Arreglo mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado, arreglo de válvula de purga
- Arreglo iluminación exterior, cambio de lámpara
- Protección de la tubería en el paso del canal de riego

POZO No. 11

- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado, arreglo de válvula de purga

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

POZO No. 16

- Reparación pintura interior y exterior
- Arreglo mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado, arreglo de válvula de purga
- Arreglo iluminación exterior, cambio de lámpara
- Arreglo del cable de fibra óptica
- Asegurar la cubierta del grupo de bombas
- Reponer pararrayos
- Reparar relleno

POZO No. 17

- Reparación pintura interior y exterior
- Arreglo mallas y alambre de púas del cerramiento
- Señalización
- En grupo de bombeo, realizar limpieza y pintura, colocar un seguro en la válvula de salida y sellar orificios de cableado, arreglo de válvula de purga
- Arreglo iluminación exterior, cambio de lámpara
- Sustitución de varillas de cobre

PLANTA DE TRATAMIENTO

- Señalización
- Sellado de unión cubierta –pared, áreas de filtros
- Calibración de medidores de pH, en las torres de aireación y salidas de filtros.
- Reducción de niveles de ruidos y revisión de emanación de gases (principalmente de ácido sulfhídrico)

ESTACIÓN DE BOMBEO

- Reubicación de lámparas en la zona de control de sobrepresiones
- Resane exterior del pulido de paredes
- Resane de fisuras En acera exterior
- Reducción de niveles de ruido

GENERADOR DE EMERGENCIA

- Reducción de niveles de ruidos
- Nivelación exterior y arreglo exterior del ingresos de tuberías de combustible

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

- Reparación de pintura de interior y exterior
- Resane de fisuras En acera frontal

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

ÁREAS EXTERIORES

- Arreglo y nivelación de áreas destinada para espacios verdes
- Reparación de empozamientos de agua en carpeta asfáltica
- Resanes de bordillos y fisuras de aceras
- Acabado final de estructuras metálicas tales como: puertas, pasamanos, ventanas, escaleras exteriores e interiores.

OTROS

- Realizar la capacitación al personal municipal, sobre el manejo y operación del sistema de pozos profundos, planta de tratamiento y bombeo.
- Reparación de empozamientos de agua en carpeta asfáltica
- Resanes de bordillos y fisuras de aceras
- Acabado final de estructuras metálicas tales como: puertas, pasamanos, ventanas, escaleras exteriores e interiores.
- Realizar pruebas de control de calidad del agua tratada durante un mes de funcionamiento de planta.
- El equipo de computación entregado es un “clon”, por lo que deberá reemplazarlo un hardware de mejor calidad y un software de última tecnología.
- Mejorar el equipamiento del laboratorio entregado, ya que el actual no permite la medición de niveles de hierro y manganeso, en el proceso de potabilización.

Estas observaciones deberán ser cumplidas por el contratista, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas contractuales respecto del mantenimiento de la obra construida.

CLÁUSULA CUARTA

RECEPCION DE OFICIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES

4.2 DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:

La Comisión de Recepción ha verificado que el contratista KRUGER A/S, ha entregado a Fiscalización 12 tomos de manuales de operación y mantenimiento y planos constructivos (AS BUILDT) de los diferentes componentes equipos instalados en la obra, mismos que reposan en la Unidad Administrativa del Proyecto.

La Fiscalización informa que el contratista, no ha entregado, los diseños definitivos del proyecto, memorias técnicas y especificaciones técnicas.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

CLÁUSULA QUINTA:

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

- 5.1 Conforme se establece en el contrato, en la cláusula décima, el plazo para la entrega de la obra se fijó en veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la entrada en vigor del contrato, es decir veintiocho días después de la entrega del anticipo, que corresponde al día: 27 de enero del 2003, por lo tanto este plazo concluía el 27 de enero del 2005. Este plazo se amplió con la firma del contrato complementario, suscrito el 24 de marzo del 2004, cuyo plazo se fija en veinte y tres (23) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario, es decir hasta el 24 de febrero del 2006.
- 5.2 La Fiscalización mediante oficio No. 036 del 9 de julio del 2007, remite a la Comisión de Recepción copia de la hoja del libro de Obra correspondiente al 19 de junio del 2007, día en que la Compañía KRUGER A/S da por concluidas las actividades objeto del contrato de construcción.

Además señala que la mencionada compañía tiene 50 días de mora en la culminación de los trabajos.

5.3 DETALLE DE PLAZOS CONTRACTUALES Y PRÓRROGAS:

- A. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ORIGINAL: 25 DE JUNIO DEL 2002
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES
VIGENCIA DEL PLAZO DESDE EL 27 DE ENERO DEL 2003 HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2005
- B. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO: 24 DE MARZO DEL 2004
PLAZO DE EJECUCIÓN: 23 MESES
VIGENCIA DEL PLAZO: DESDE EL 24 DE MARZO DEL 2004 HASTA EL 24 DE FEBRERO DEL 2006
- C. PRÓRROGA DEL PLAZO:
RESOLUCIÓN No. 279-2006-SO, EXPEDIDA POR EL CONSEJO CANTONAL DE MACHALA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2005: DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2006 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2007.
- D. FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA: 19 DE JUNIO DEL 2007
- E. MORA EN ENTREGA DE LOS TRABAJOS: 50 DÍAS
- 5.4 En consecuencia la Empresa KRUGER S/A, deberá pagar una multa por los días de mora, de acuerdo a lo indicado en la cláusula vigésima sexta del contrato principal, conforme lo señala el Fiscalizador en su oficio No. 036 del 9 de julio del 2007.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

CLÁUSULA SEXTA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

6.1 De acuerdo al informe de Fiscalización contenido en el oficio No. 035 del 15 de junio del 2007, la liquidación económica es la siguiente:

A.- CONTRATO ORIGINAL:	
MONTO DEL CONTRATO:	USD\$ 15,315,000.00
B.- CONTRATO COMPLEMENTARIO:	USD\$ 1,068,931.15

6.2 Se han emitido y cancelado 30 planillas hasta el mes de diciembre del 2007, por un valor de USD\$ 14,686,032.33.

6.3 De acuerdo con la cláusula del contrato, el contratista recibió por concepto de anticipo de USD\$ 2,147,250.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES), el mismo que fue amortizado en su totalidad hasta la planilla No. 29.

6.4 Multas

6.4.1.- Fiscalización notifica al contratista mediante oficio No. 085, del 28 de septiembre del 2006, la decisión de imponerle una multa por un valor de USD\$ 4,104.40, por incumplimiento del plazo contractual conforme lo señala la cláusula vigésima sexta del contrato principal.

Esta multa fue devuelta al contratista, en base a la prórroga de plazo concedida por la Contratante a través de la Resolución No. 279-2006-SO expedida por el I. Concejo Cantonal de Machala, el 28 de diciembre del 2006.

6.4.2.- La Fiscalización mediante oficio No. 036 del 9 de julio del 2007, remitido a la Comisión de Recepción, señala que la compañía KRUGER A/S, tiene 50 días de mora en la culminación de los trabajos. Consecuentemente la aplicación de ésta multa, le corresponde a la Fiscalización conforme a lo provisto en la cláusula vigésima sexta del contrato principal.

6.5.- Valores pendientes de pago

De acuerdo a la información proporcionada por el Fiscalizador el contratista debe presentar las planillas correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2007 por un valor estimado de USD\$ 300,000.00

CLÁUSULA SÉPTIMA:

ASUNTOS VARIOS:

7.1. Equipos de Laboratorio:

En cumplimiento con lo indicado en el contrato suscrito, la compañía KRUGER A/S, entregó los equipos de laboratorio de análisis de agua cuyo detalle consta en el acta de entrega recepción de fecha 2 de julio del 2007.

7.2 Repuestos y Herramientas

Durante el período de responsabilidad por defectos, el contratista podrá utilizar las herramientas y piezas de repuestos almacenadas por la Contratante, hasta su devolución, previo a la recepción definitiva de la obra.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

CLÁUSULA OCTAVA:

8.1 GARANTÍAS:

La Comisión de recepción mediante oficio No. 010-CRO, del 29 de junio del 2007 solicitó a Tesorería Municipal información sobre la situación actual de las garantías entregadas por KRUGER A/S, a la I. Municipal de Machala; hasta la presente fecha no existe una respuesta por escrito, pero por información verbal del Tesorero Municipal, se indica que dichas garantías se encuentran vigentes.

8.2 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

a) Garantía de Fiel Cumplimiento

Luego de la suscripción del Acta de Recepción provisional, y, cuando sea reemplazada, por una garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del valor total del contrato principal.

b) Garantía de Buena Calidad de Materiales

Luego de la suscripción del Acta de Recepción Provisional; y, cuando sea reemplazada, por una garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del valor total de contrato principal.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo

Luego de haberse amortizado en la planilla No. 29, la totalidad del anticipo recibido por el contratista es procedente la devolución de la garantía del Buen Uso del Anticipo.

d) Garantías Técnicas

Conforme lo indica el numeral 8.5 de la cláusula octava del contrato principal, el contratista tiene la obligación de presentar las garantías técnicas del fabricante de todos los bienes importados e incorporados a la obra. Estas garantías tendrán vigencia a partir de la fecha de la entrega recepción provisional de la obra.

CLÁUSULA NOVENA:

9.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Recepción, constituida en el sitio de la obra, luego de la revisión de la documentación contractual, y verificación física de los trabajos realizados procede a la Recepción Provisional de la Obra.

Los delegados concuerdan en dejar constancia de que cualquier falla no detectada a simple vista y que posteriormente ocasione inconvenientes en la operación de los componentes del Sistema de Potabilización, será de exclusiva responsabilidad del contratista en los términos establecidos en la Ley.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

CLÁUSULA DECIMA:

10.1 RECOMENDACIONES

- a.- De acuerdo a la recomendación formulada por el Fiscalizador, el contratista durante el periodo comprendido entre la suscripción de la presente Acta y la recepción definitiva se obliga a mantener el personal indicado en dicha comunicación.
- b.- Durante este periodo el contratista deberá realizar todas las observaciones indicadas en esta Acta, bajo la supervisión de la Fiscalización.
- c.- Es de exclusiva responsabilidad del contratista durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Recepción Provisional y la definitiva, la reparación de daños que se presentaren durante las operaciones del sistema.
- d.- Se recomienda realizar pruebas de calidad del agua en forma continu durante un mes.
- e.- Los implementos de laboratorio deberán ser incrementados, ya que el que entrega la compañía Kruger A/S, no permite realizar muestreos de hierro y manganeso.
- f.- Hasta que el sistema de pozos y planta de tratamiento se incorpore definitivamente a la red de distribución de agua potable de la ciudad, se sugiere hacerla funcionar por lo menos una vez por semana durante 24 horas.
- g.- Realizar pruebas de eficiencia en la eliminación de hierro y manganeso del agua tratada, y se recomienda realizar análisis completos de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua cruda y tratada, al menos una vez al mes.

10.2 RESPONSABILIDADES

- a.- El contratista conforme lo establece el Código de Procedimiento Civil, es responsable por defectos en la construcción de la obra, por el tiempo señalado en dicho cuerpo legal.
- b.- La Fiscalización es responsable de las actividades realizadas en esta obra, conforme lo señala el artículo 12, del Reglamento de Determinación de Etapas del proceso de ejecución de Obras de Prestación de Servicios públicos expedido por el Contralor General del Estado, mediante acuerdo 0817, y publicado en el registro oficial No. 779, el 27 de septiembre de 1991.
- c.- La Comisión, a través de este documento deja constancia, que no es responsable de:
 - Cantidades de obras medidas y pagadas
 - Cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.
 - Calidad de materiales y equipos instalados; y,
 - De probables deficiencias en la potabilización, debidas a problemas de diseño.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

10.3 OBSERVACIONES DE KRUGER A/S

Kruger A/S, está en desacuerdo en los siguientes literales de la presente Acta:

En el numeral 3.6.2.

- a) En cuanto a la potabilización dejamos en claro en cuanto al diseño de la torre de aireación para el tratamiento del agua cruda, este se ajusta al requerimiento contractual de acuerdo al diseño y planos entregados.
- b) y f) Respecto a los instrumentos y equipos de laboratorio, están de acuerdo a la parte contractual requerida por la Municipalidad.

En el numeral 3.7.- Varios:

- a) Según la parte contractual la responsabilidad del contratista es sobre la parte operativa y funcionamiento de la planta, y,
- b) Dejamos constancia que en los oficios No. 238-291-309 y 331KRG-IMM, se invitó a la Municipalidad, para la capacitación conforme a las cláusulas contractuales.

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALA, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA KRUGER A/S BUREAU VERITAS.

En la Parroquia El Cambio a los veinte días del mes de noviembre del 2008, en las instalaciones de la Planta de Agua Potable, se procede a realizar la reunión de trabajo entre funcionarios del I. Municipio de Machala, Representantes de la Compañía Kruger A/S, y de Bureau Veritas, con la finalidad de analizar los requerimientos solicitados por la Fiscalización en forma previa a la Suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos de construcción objeto del contrato.

El día 20 de noviembre del 2008 se realiza a las 11:00 horas una reunión previa en las oficinas del I. Municipio de Machala, a la que asisten todos los participantes menos el Ing. Carlos Alvarado quien se encontraba en la planta de tratamiento. Para tratar los temas de interés mutuo en total concordancia, se convoca a todos los participantes a asistir a otra reunión el mismo día a las 15:00 horas en la planta de tratamiento, a la que asisten todos los indicados, y cuyas resoluciones o planteamientos se detallan a continuación.

ASISTENTES:

Ing. Wilson Ordóñez	Director Obras Públicas Municipales IMM
Arq. Juan Cisneros	Coordinador de Proyectos IMM
Ing. Kléber Becerra	Jefe de Fiscalización de Obras Públicas Municipales IMM
Ing. Carlos Alvarado	Fiscalizador IMM.
Ing. Guillermo Sánchez	Asesor de Servicios Públicos IMM.
Ing. Hassan Rana	Jefe de Proyecto Local Kruger A/S
Sr. Wilder Sandoval	Representante Local Kruger A/S
Sr. Nicanor Palacios	Representante de Kruger A/S
Ing. Fernando Dávila	Observador por Bureau Veritas Ecuador

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de julio del 2007 se firma el Acta de Entrega Recepción Provisional de la Planta de Tratamiento de Agua Potable "La Lucha" constituida por la Compañía Kruger A/S de acuerdo a l contrato firmado con fecha 25 de junio del 2002.

El 26 de junio del 2008, la Compañía Kruger A/S solicita formalmente con oficio No. 455-KGR-IMM se inicie el proceso de recepción de las obras con la finalidad de llegar a firmar el Acta de Entrega – Recepción Definitiva de la obra en el menor tiempo posible.

Con Oficio No. 489-KRG-IMM, del 13 de noviembre del 2008, KRUGER A/S, manifiesta que a partir del 18 de noviembre del 2008, visitará la obra el Ing. Fernando Dávila, representante de la compañía Bureau Veritas, conforme lo señala la cláusula vigésima, numeral 20.4, del contrato suscrito.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Debido a múltiples observaciones planteadas por las dos partes, no se ha llegado a un acuerdo definitivo hasta la fecha, y por este motivo se realiza esta reunión que como resultado de las discusiones y planteamientos propuestos, convienen en definir los temas pendientes para continuar con el proceso de la Entrega – Recepción Final y que se detallan a continuación.

ACCIONES Y/O TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN POR PARTE DE KRUGER A/S Y/O DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA:

- 1. POZO No. 6.-** Este pozo produce entre 70 – 80 m³/h. Lo que no satisface al I. Municipio de Machala, Kruger A/S garantiza que a pesar de eses bajo rendimiento de uno de los siete pozos construidos, el sistema es capaz de proveer a la planta el caudal contractual de 1,500 m³/h y que ka confiabilidad del sistema se mantendría. El I. Municipio de Machala no acepta este planteamiento, y solicita que coger A/S realice los trabajos en el pozo No. 16, que garanticen la capacidad necesaria de 215 m³/h necesarios para que todos los pozos aporten con cantidades iguales al sistema. Kruger solicita y se le concede, un plazo de siete días para presentar una solución definitiva a este punto.
- 2. CARPETA ASFALTICA.-** Hay una gran cantidad de correspondencia entre las partes que no han llegado a definir ni ponerse de acuerdo sobre este tema, luego de los planteamientos exhibidos en la reunión se establece que como resolución final y definitiva, kruger A/S acepta realizar un recapeo de 1.5 pulgadas (40 mm) de espesor en toda el área asfaltada, para lo cual contratará con una firma local, que garantice la idoneidad de los trabajos a realizar, corrija cualquier desnivel si lo hubiere, y entregue la obra a satisfacción del I. Municipio de Machala.
- 3. HORMIGONES.-** En este rubro las partes convienen en que Kruger A/S debe reparar 7mestros² aproximadamente de asentamiento de la acera en el lado noreste de la planta de tratamiento (junto a la casa de químicos), debe reparar la acera perteneciente a la caseta de guardianes, y resanar las partes dañadas o que ameriten, en los bordillos en general.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

- 4. REVESTIMIENTO DE HORMIGONES.-** En vista de que no hay acuerdo aceptable para las dos partes, se recomienda el consultar a un técnico de la Compañía SIKA, proveedora del material aditivo del revestimiento, para que emita su opinión al respecto de la presentación actual del revestimiento realizado en los hormigones, en caso de haber un pronunciamiento de mala aplicación o utilización del material, Kruger A/S procederá a reparar o mejorar el aspecto final de estos hormigones, y si en cambio el aspecto es el mejor que se puede lograr en la obra, el I. Municipio de Machala procederá a recibir y liberar parcialmente ese trabajo.
- 5. MATERIAL DE MEJORAMIENTO DE JARDINES.-** El I. Municipio de Machala objeta que el material empleado en el relleno del área de jardines no es el adecuado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Contrato, para lo cual kruger A/S revisará y planteará una solución en un plazo de ocho días.
- 6. LISTA DE DEFECTOS MENORES.-** En este rubro igualmente hay una gran cantidad de correspondencia intercambiada, para no detener el proceso, las partes convienen en que Fiscalización presentará un listado final y definitivo de defectos menores (punch list), basándose en los Oficios enviados numerados 040, 046, y 064 exhibidos y utilizados durante esta reunión. Esta lista se revisará y aprobará definitivamente durante la próxima reunión.
- 7. NIVEL DE RUIDO DE GENERADOR DE EMERGENCIA.-** Se espera el pronunciamiento final de CEMA al respecto, pero se hace notar que de acuerdo a las Normas de ruido del Ministerio del Trabajo del Ecuador, los niveles actuales estarían dentro de un rango aceptable, y que no causa perjuicios a los trabajadores.
- 8. PERSONAL DE PLANTA DEL I. MUNICIPIO DE MACHALA.-** Uno de los punto solicitados para poder continuar con el proceso de Entrega – Recepción es de que el I. Municipio de Machala designe y envíe el personal adecuado para hacerse cargo de la planta de tratamiento, para lo cual el I. Municipio de Machala se compromete enviar personal permanente a la planta en un plazo de aproximadamente quince días. El personal solicitado realizará las labores de limpieza y mantenimiento que no se están realizando, deberá haber un Guardalmacén que reciba por inventario equipos, partes, y repuestos, y personal administrativo si lo consideren necesario.
- 9. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN.-** Para que este proceso no vuelva a detenerse causando graves perjuicios a las dos partes, se establece el continuar con reuniones periódicas cuando sea necesario, y por lo tanto se fija como fecha máxima para la próxima reunión el día jueves 27 de noviembre del 2008, a las 9:00horas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable “La Lucha”.

Para constancia y validez de las resoluciones tomadas, los asistentes firman en unidad de acto, a los 12 días del mes de noviembre del 2008, en la ciudad de Machala.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALA, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA KRUGER A/S BUREAU VERITAS.

En la Parroquia El Cambio a los veinte y siete días del mes de noviembre del 2008, en las instalaciones de la Planta de Agua Potable, se procede a realizar la reunión de trabajo entre funcionarios del I. Municipio de Machala, Representantes de la Compañía Kruger A/S, y de Bureau Veritas, bajo la dirección de la Lcda. Patricia Henríquez de Ugarte, VICEPRESIDENTA DEL I. CONSEJO CANTONAL, con la finalidad de revisar y analizar la lista de efectos menores, consignado en el numeral 6 del acta suscrita el día 20 de noviembre del 2008, forma previa a la Suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos de construcción objeto del contrato.

El día 20 de noviembre del 2008 se realiza a las 11:00 horas una reunión previa en las oficinas del I. Municipio de Machala, a la que asisten todos los participantes menos el Ing. Carlos Alvarado quien se encontraba en la planta de tratamiento. Para tratar los temas de interés mutuo en total concordancia, se convoca a todos los participantes a asistir a otra reunión el mismo día a las 15:00 horas en la planta de tratamiento, a la que asisten todos los indicados, y cuyas resoluciones o planteamientos se detallan a continuación.

ASISTENTES:

Lcda. Patricia Henríquez,	Vicepresidenta del I. consejo Cantonal
Ing. Wilson Ordóñez	Director Obras Públicas Municipales IMM
Arq. Juan Cisneros	Coordinador de Proyectos IMM
Ing. Kléber Becerra	Jefe de Fiscalización de OO.PP.MM
Ing. Carlos Alvarado	Fiscalizador IMM.
Ing. Guillermo Sánchez	Asesor de Servicios Públicos IMM.
Ing. Hassan Rana	Jefe de Proyecto Local Kruger A/S
Sr. Wilder Sandoval	Representante Local Kruger A/S
Sr. Nicanor Palacios	Representante de Kruger A/S
Ing. Fernando Dávila	Observador por Bureau Veritas Ecuador

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de julio del 2007 se firma el Acta de Entrega Recepción Provisional de la Planta de Tratamiento de Agua Potable "La Lucha" constituida por la Compañía Kruger A/S de acuerdo a l contrato firmado con fecha 25 de junio del 2002.

El 26 de junio del 2008, la Compañía Kruger A/S solicita formalmente con oficio No. 455-KGR-IMM se inicie el proceso de recepción de las obras con la finalidad de llegar a firmar el Acta de Entrega -- Recepción Definitiva de la obra en el menor tiempo posible.

Con Oficio No. 489-KRG-IMM, del 13 de noviembre del 2008, KRUGER A/S, manifiesta que a partir del 18 de noviembre del 2008, visitará la obra el Ing. Fernando Dávila, representante de la compañía Bureau Veritas, conforme lo señala la cláusula vigésima, numeral 20.4, del contrato sucrito.

El 20 de noviembre del 2008, se suscribió el acta de reunión para analizar los trabajos pendientes, previo a la recepción definitiva de la obra.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Revisar y analizar la lista de efectos menores consignado en el numeral 6, del acta suscrita el día 20 de noviembre del 2008; y que fueron determinados por la Fiscalización y la contratista KRUGER A/S.

RESOLUCIÓN:

Luego de la revisión, análisis y discusión de los efectos menores determinados por la Fiscalización conjuntamente con el contratista, se acuerda y se resuelve lo siguiente:

- 1.- Los defectos debidos a mantenimiento de las instalaciones de la planta, serán realizados por el personal que para efecto asigne la Municipalidad.;
- 2.- Los defectos constructivos, serán reparados en su totalidad por la contratista KRUGER A/S.
- 3.- Se acuerda que todos los trabajos de defectos menores se ejecuten en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción de esta acta; y,
- 4.- De acuerdo a lo recomendado por el CEMA, y el subcontratista encargado de reducir los niveles de ruido en el área del generador, la contratista KRUGER A/S, se compromete a colocar la rejilla tipo celosía; y, a mejorar la estética interior del cuarto de generación.

Para constancia y validez de las resoluciones tomadas, los asistentes firman en unidad de acto, a los 27 días del mes de noviembre del 2008, en la Ciudad de Machala.

CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE POZOS PROFUNDOS, LINEA DE TRANSMISIÓN DE LOS POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE " LA LUCHA" DE LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DEL ORO ENTRE LA L.MUNICIPALIDAD DE MACHALA Y KRUGER A/S.

El 17 de diciembre del 2009, mediante escritura pública se firma el contrato complementario para complementar la obra construcción del proyecto de la Planta de Agua Potable " La Lucha" de la ciudad de Machala.

Objeto del Contrato Complementario.- Debido a causas técnicas invocada por la contratista y el fiscalizador en la Construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable " La Lucha" originándose el incremento de diferentes rubros y creación de rubros nuevos, y supresión de rubros; por lo que para complementar la obra es necesario realizar los trabajos de Empate de la tubería de conducción de la planta a tubería principal de redes existentes de 600 mm y 1000 mm de AC y, tubería de conducción desde los pozos antiguos hacia la nueva planta de tratamiento; comprometiéndose a efectuar dichas obras, con sujeción a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y los cuadros de detalle de rubros que se aumentan y disminuyen según consta en los cuadros anexos.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

Valor y forma de Pago.- El valor del presente contrato complementario asciende a la cantidad de US \$ 840.498,03 más IVA, de acuerdo al presupuesto Valores total rubros nuevos y existentes. Los pagos se efectuaran con cargo a los recursos provenientes de la Partida Presupuestaria No. B300.360.750101.000.07.01.002.0000.0000 de Agua Potable, Financiado con crédito ampliatorio otorgado por el Gobierno de Dinamarca, y en la siguiente forma 1.- Tiempo máximo 15 días desde la fecha de suscripción del contrato complementario y en calidad de anticipo, el 100 % del valor del contrato. 2.- El pago será mediante planillas de avance de obra debidamente legalizada por el Fiscalizador, se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista que sea en legal aplicación del contrato y la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El valor del contrato estará sujeto a las deducciones y las retenciones y/o multas a la que hubiera lugar, así como lo estipulado en el contrato principal.

Plazo.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato Complementario es de 4 MESES contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Garantías.- rendirá a favor del Contratante y a satisfacción de éste, garantía por un monto equivalente al 5% del contrato. Es obligación del Contratista mantener vigente las garantías y renovarlas con 5 días de anticipación a su vencimiento. Caso contrario el Contratista las hará efectivas.

Especial.- En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, mantiene plena vigencia las estipulaciones del Contrato Principal y en primer contrato complementario suscrito, permaneciendo vigentes en las partes que no han sido modificadas, especialmente en lo referente a la forma de pago. Se aclara que en lo concerniente a la garantía correspondiente al 10 % del contrato principal, la compañía Kruger A/S procede a reemplazar entregando una garantía por el valor de % %, esto por el monto de US \$ 751.537,50, de acuerdo a lo solicitado por la compañía, por lo que en cumplimiento al informe presentado por auditoria, así como a las consultas realizadas a los respectivos organismos de control; y en consideración a lo estipulado en la cláusula Octava, numeral 8.7.4, por haber transcurrido más de dos años desde la fecha que se firmó el Acta de Recepción Provisional la Contratante acepta la rebaja de la garantía del 10 % por el porcentaje del 5 % de la garantía de Fiel Cumplimiento, por la razones invocadas, la misma que será devuelta en la forma establecida en el contrato principal.

SUBCONTRATOS DE TRABAJO

El 31 de julio del 2003, se celebró el subcontrato entre HIDROWELLS representada por Bolívar Núñez y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que HIDROWELLS ejecute la construcción de los pozos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha " para la ciudad de Machala el costo es de US \$ 307,290.00

El 25 de agosto del 2003, se celebró el subcontrato entre Germán Gallegos Vallejo y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que Germán Gallegos ejecute la obra civil, suministre equipos, repuestos y accesorios necesarios para la Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha " para la ciudad de Machala, el costo es de US \$ 3,320,795.37

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

El 22 de septiembre del 2006, se celebró el subcontrato entre José Encalada Paredes y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que José Encalada Paredes ejecute la excavación y colocación de las tuberías de acero en la línea de impulsión para la Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha " para la ciudad de Machala, el costo es de US \$ 54,990.53

El 12 de octubre del 2006, se celebró el subcontrato entre Edwin Luzuriaga y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que Edwin Luzuriaga ejecute el desbaste, pulido y emporado de las paredes de hormigón para la Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha " para la ciudad de Machala, el costo es de US \$ 63,275.52.

El 1 de noviembre del 2006, se celebró el subcontrato entre Teresa Oyola Sánchez y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que Teresa Oyola Sánchez se encargue del mejoramiento de la rasante de la línea de transmisión que consiste en la reconfiguración utilizando motoniveladora, camión cisterna y rodillo en la cantidad estimada de 4.000 ml x 6 metros de ancho lo cual da un área de 24.000 m², el mismo que puede ampliarse de acuerdo a las necesidades que se presente en la obra Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha " para la ciudad de Machala, el costo es de US \$ 9,600.00

El 18 de noviembre del 2006, se celebró el subcontrato entre Oscar Armijos Molina y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que Oscar Armijos Molina ejecute el relleno y colocación de carpeta asfáltica, ejecución de bordillo con cuneta, suministro y ejecución de sumideros y tirantes, cámara de registro para agua lluvia, alzada de cámaras y limpieza y desalojo para la Planta de Tratamiento de Agua Potable " La Lucha ", el costo es de US \$ 113,811.72.

El 22 de enero del 2010, se celebró el subcontrato entre José Encalada Paredes y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es que José Encalada Paredes realice la ejecución de la nueva línea de conducción y la realización de los empates con las redes principales según lo indicado en el anexo B (adjunto a este acuerdo) para la Planta de Agua Potable con red de transmisión y siete pozos profundos para la ciudad de Machala el costo es de US \$ 170.634,78

El 25 de enero del 2010, se celebró el subcontrato entre Tubacon del Ecuador Cía. Ltda. y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es para él Suministro de las tuberías y accesorios de PVC marca Plastigama, según lo indicado en el anexo B (adjunto a este acuerdo) para la nueva línea de Conducción y el Empate con las redes principales para la Planta de Agua Potable con red transmisión y siete pozos profundos para la ciudad de Machala el costo es de US \$ 95.618,76

El 2 de febrero del 2010, se celebró el subcontrato entre Bacpetrol S.A. y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es para él Suministro de equipos mecánicos Válvulas de mariposa y Válvulas de aire según lo indicado en el anexo B (adjunto a este acuerdo) para la nueva línea de Conducción y el Empate con las redes principales para la Planta de Agua Potable con red transmisión y siete pozos profundos para la ciudad de Machala el costo es de US \$ 27.359,91

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO Continuación...../

El 10 de febrero del 2010, se celebró el subcontrato entre Jonny Javier Moran Sánchez y la Sucursal KRUGER A/ S, el objeto de este subcontrato es para el Suministro de equipos mecánicos según lo indicado en el anexo B (adjunto a este acuerdo) para la nueva línea de Conducción y el Empate con las redes principales para la Planta de Agua Potable con red transmisión y siete pozos profundos para la ciudad de Machala el costo es de US \$ 47.587,70

NOTA 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueda llegar a diferir en su efecto final, la Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El Ecuador ha adoptado algunas Normas Internacionales de Contabilidad y se encuentra en estudio la aplicación de varias Normas Internacionales; mientras ello ocurre, en aquellas situaciones que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" no consideren tratamientos contables se recomienda seguir los lineamientos que las Normas Internacionales de Contabilidad "NIC" proveen.

Según Registro Oficial No. 498 de fecha 07 de enero de 2009, "el Superintendente de Compañías dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro y preparación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2010, 2011 y 2012.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES **Continuación...../**

b) Efectivo

Representa el efectivo disponible y saldos en bancos, lo cual es considerado por la Compañía para propósitos del estado de flujos de efectivo.

c) Otras Cuentas por Cobrar

Corresponden a cuentas por cobrar empleados, fondo de emergencia, anticipos proveedores y otras cuentas por cobrar, los cuales se presentan a su costo de desembolso.

d) Impuestos Anticipados

Corresponde al IVA por crédito tributario y al anticipo y retenciones por el impuesto a la renta

e) Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada a su costo de adquisición.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Vida útil	Tasas
Equipos de Computación	3 años	33.33 %
Muebles y Enseres	10 años	10 %
Equipos de Oficina	10 años	10%
Vehículos	5 años	20 %

f) Activos Diferidos

En esta cuenta se registran todos cargos que provienen de activos consumidos o utilizados para la construcción de siete pozos profundos, línea de transmisión de los pozos, tanques de almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable "La Lucha" de la ciudad de Machala.

g) Reconocimiento de los Ingresos

La Compañía aplica para propósitos contables y fiscales, el método contable de terminación del contrato de construcción (Norma de Contabilidad Ecuatoriana No. 15); esto es reconocer los ingresos derivados y sus correspondientes costos y gastos cuando la obra en su conjunto esté concluida o substancialmente pueda considerarse así.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 3. EFECTIVO

El resumen de Efectivo, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Banco del Pichincha Cta. No. 3200424-4	2.191,55	13.038,37
Total	<u>2.191,55</u>	<u>13.038,37</u>

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El resumen de Cuentas por Cobrar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Ilustre Municipio de Machala	344.545,75	-
Municipio de Machala Notas de Crédito	824,62	824,62
6 % Entrega de Obra	448.547,02	448.547,02
Amortización del Anticipo	690.351,86	690.351,86
Total	<u>1.484.269,25</u>	<u>1.139.723,50</u>

Corresponden a valores por cuentas por cobrar al Ilustre Municipio de Machala por planillas de la ejecución de la obra de acuerdo al Contrato celebrado el 25 de junio del 2002.

(Espacio en Blanco)

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El resumen de Otras Cuentas por Cobrar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
<u>CUENTAS POR COBRAR ADMINISTRADORES</u>		
Shahid Abdulah	1.728,84	1.736,54
Hassan Rana	(303,17)	467,83
<u>ANTICIPO PROVEEDORES</u>		
Germán Gallegos Vallejo (i)	787.128,75	787.128,75
Ramiro Duran	11.762,88	11.762,88
Gustavo Moreno Cadena (Timec)	173.795,94	173.795,94
Oscar Molina	100.234,71	100.234,71
Compromec	93.834,22	14.596,11
Johnny Moran	10.847,09	7.476,89
Gonzalo Gorozabel	9.691,16	9.691,16
Edgar Mejia Quezada	61.878,81	61.878,81
Constructora Carvallo	35.421,60	-
Gonzalo Negrete	32.992,01	-
Otros	32.643,99	24.120,65
<u>DOCUMENTOS POR COBRAR</u>		
Garantia Departamento	700,00	-
Total	<u>1.352.356,83</u>	<u>1.192.890,27</u>

(i) Corresponden a valores por Anticipos entregados al subcontratista por Obra Civil y por Pilotaje

(Espacio en Blanco)

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

El resumen de Propiedad, Planta y Equipo, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>ACTIVO:</u>		
Equipos de Computación	7.700,48	7.700,48
Muebles y Enseres	26.748,47	26.748,47
Equipos de Oficina	2.064,18	1.989,15
Vehículos	<u>27.869,28</u>	<u>28.089,28</u>
Total	<u>64.382,41</u>	<u>64.527,38</u>
<u>DEPRECIACION ACUMULADA:</u>		
Equipos de Computación	4.581,78	4.581,78
Muebles y Enseres	5.243,28	5.243,28
Equipo de Oficina	92,54	92,54
Vehículos	<u>24.711,78</u>	<u>24.711,78</u>
Total	<u>34.629,38</u>	<u>34.629,38</u>
Total Propiedad, Planta y Equipo	<u>29.753,03</u>	<u>29.898,00</u>

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo es el siguiente:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>COSTO:</u>		
Saldo Inicial	64.527,38	76.527,38
Adiciones	75,03	-
Retiros	<u>(220,00)</u>	<u>(12.000,00)</u>
Saldo Final	<u>64.382,41</u>	<u>64.527,38</u>
<u>DEPRECIACION:</u>		
Saldo Inicial	37.029,38	37.029,38
Depreciación del Año	-	-
Retiros	<u>-</u>	<u>(2.400,00)</u>
Saldo Final	<u>37.029,38</u>	<u>34.629,38</u>

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**NOTA 7. ACTIVOS DIFERIDOS**

El resumen de Activos Diferidos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
<u>PROYECTO MACHALA:</u>		
HONORARIOS		
Honorarios Consultores	6.568,96	6.568,96
GASTOS DE MAQUINARIA Y MATERIALES		
Alquiler de Maquinaria	152,40	152,40
Reparación de Maquinaria	711,94	651,94
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Tasas e Impuestos Bancarios	3.309,05	3.015,07
Movilización Local (Avión, Busetas, Taxis)	47.623,59	39.301,39
Alimentación y Alojamiento	17.249,29	12.295,52
Vivienda (Arriendo, Luz, Agua, Limpieza)	36.981,86	34.790,86
Vehículo Reparación	8.197,46	6.818,71
Combustible de Vehículo	20.218,69	18.750,33
Impuesto del Vehículo	1.706,13	1.706,13
Arriendo Oficina	47.256,35	41.256,35
Luz de Oficina	3.536,89	2.696,11
Agua de Oficina	1.170,54	997,17
Limpieza de Oficina	3.118,19	2.538,79
Materiales de Oficina	19.843,32	17.639,91
Teléfonos Fijos	26.879,28	24.350,77
Teléfonos Celular	13.958,28	12.572,90
Curier	11.208,31	10.008,45
Consultas Legales	2.792,47	449,44
Seguros y Garantías	120.489,02	120.029,84
Servicio de Telecomunicaciones (TV Cable)	654,87	338,15
Atención al Personal	2.250,82	2.250,82
IESS	25.863,55	22.185,85
Instalaciones	67.709,30	46.184,89
Internet	6.346,27	5.384,54
Seguridad Electrónica	99.750,99	85.952,99
Retenciones Asumidas	188,77	185,78
Combustible	6.198,46	6.080,45
Copias	2.030,31	2.030,31
Servicios Legales (Corral & Rosales)	3.623,03	3.382,68
Embalaje	680,60	680,60
PASAN	608.268,99	531.248,10

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**NOTA 7. ACTIVOS DIFERIDOS Continuación.../**

El resumen de Activos Diferidos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
VIENEN	608.268,99	531.248,10
Derechos Impuestos y Tasas Locales	11.050,50	11.050,50
Licencias	1.801,05	1.801,05
Servicios de Telecomunicaciones	3.011,43	3.011,43
Costos Imprevistos	29.035,20	26.838,57
Otros Costos Copenhague	1.827.205,16	1.646.089,70
Gastos Misceláneos	109.943,69	101.353,80
Suministros de Oficina	18.786,29	18.786,29
Gastos Legales Contribuciones	167.479,23	157.704,38
Arriendo Departamento	16.097,26	14.697,26
Gasto Servicio Temporales	130.029,78	101.597,70
Gasto Mantenimiento	12.909,14	12.759,14
Gastos Capacitación	84,00	84,00
Gastos No Deducibles	21.213,69	13.387,85
Gastos Honorarios Administrativos	221.611,41	215.611,41
Gastos de Personal	51.218,83	32.281,26
Gastos de Instalación	3.492,35	2.194,63
Gasto Arriendo de Oficina	1.386,29	1.386,29
Gasto Vehículos	3.137,47	3.137,47
Atención Familia Shahid Abdula	2.856,89	2.856,89
Adecuaciones Oficina	2.777,10	2.777,10
Fondos de Reserva	3.911,48	432,00
Décimo Tercer Sueldo	5.645,73	2.944,93
Gastos de Importación	3.999,27	3.999,27
Décimo Cuarto Sueldo	2.182,67	530,00
Gastos Depreciación Activos Fijos	22.000,93	22.000,93
Fondos de Reserva	2.459,49	2.459,49
Multa e Intereses	7.040,42	6.650,37
GASTOS OBRAS CIVILES		
Gastos Planillaje y Materiales de Construcción	5.892.322,22	5.892.322,22
Gastos Mantenimiento de Bombas	37.684,73	35.389,73
Gasto de Construcción	48.346,38	48.346,38
PROYECTO LAGO AGRIO		
Alquiler de Maquinaria	4.827,33	4.827,33
Retenciones Asumidas	1,24	1,24
Total	9.273.817,64	8.920.558,71

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR**NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR**

El resumen de Cuentas por Pagar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Municipio de Machala Notas de Crédito	20.000,00	20.000,00
Germán Gallegos	781.156,02	780.039,52
Bolívar Núñez	28.987,06	28.987,06
Proveedores Servicios y Bienes por Pagar	200.839,40	220.845,25
Municipio de Machala	30.000,00	30.000,00
Bolívar Crespo Loyola	6.600,00	6.600,00
Ernesto Aguilera	11.084,04	11.084,04
Luis Avila Silva	868,95	868,95
Gonzalo Negrete	107,40	107,40
Luis Tamayo	480,02	480,02
Agnes Janzso (Mobiliario Casa)	2.214,27	2.214,27
Ecuatoriana Suiza	159,19	159,19
Nemalab	1,67	1,67
Resur	2,40	2,40
Total	<u>1.082.500,42</u>	<u>1.101.389,77</u>

NOTA 9. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El resumen de Compañías Relacionadas, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Casa Matriz (i)	3.248.142,17	2.721.053,71
Total	<u>3.248.142,17</u>	<u>2.721.053,71</u>

(i) Corresponden a las transferencias que realiza la Casa Matriz Dinamarca para financiar los costos operativos del proyecto.

El movimiento de Compañías Relacionadas, es el siguiente:

NOTA 9. COMPAÑÍAS RELACIONADAS Continuación.../

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Saldo Inicial	2.721.053,71	2.501.053,71
Transferencias Recibidas	345.973,00	220.000,00
Reembolso de Gastos (i)	181.115,46	0,00
Saldo Final	3.248.142,17	2.721.053,71

(i) Corresponden a reembolsos de gastos, los cuales fueron examinados por otros auditores y están soportados con un informe

NOTA 10. PASIVO DIFERIDO

El resumen de Pasivo Diferido, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2009	2008
Ingresos Diferidos Facturación		
Proyecto Machala	7.876.857,65	7.554.051,54
Total	<u>7.876.857,65</u>	<u>7.554.051,54</u>

NOTA 11. CONTINGENCIA**Situación Tributaria**

La Autoridad Fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía, si hubiera consideraciones de impuestos, estos y los correspondientes intereses y multas serán imputables a la Compañía.

Corral & Rosales Abogados

- Juicio Laboral iniciado por Jorge Alberto Peñaloza Peñaloza en contra de la Compañía Kruger A/S Sucursal Ecuador bajo el No. 13-2010 que se tramita en el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha. La cuantía señalada por el actor es de US \$ 150.000,00 Este proceso se inició para el cobro de los siguientes rubros: Indemnización por despido intempestivo, bonificación por desahucio, pago del décimo tercera remuneración, décima cuarta remuneración, vacaciones, utilidades, horas extraordinarias y horas suplementarias. Se señaló la audiencia preliminar para el 9 de agosto del 2010.

KRUGER A / S SUCURSAL ECUADOR

NOTA 11. CONTINGENCIA Continuación..../

- Kruger A/S Sucursal Ecuador celebró un contrato civil con Germán Gallegos Vallejo para la ejecución de obras civiles determinadas en el respectivo contrato dentro de la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para la ciudad de Machala. En aplicación a los términos del contrato, Kruger A/S Sucursal Ecuador, efectuó la liquidación final del mismo en base al trabajo ejecutado, facturación remitida, procesada y aceptada en los términos del contrato y determinó que luego de anticipo, retenciones, pagos y préstamos a Germán Gallegos Vallejo no se le adeuda valor alguno. En consecuencia, visto que de acuerdo a la información adjunta, que contiene la liquidación respectiva, se establece que el contratista adeuda la suma de US \$ 310.363,48 cantidad que se ha rehusado a cancelar.

Capital Mínimo Legal

Mediante Decreto No. 1975, publicado en el Registro Oficial 389, de fecha 1 de Noviembre de 2006, el Presidente Constitucional de la República, autorizó al Superintendente de Compañías para que establezca como capitales mínimos de los distintos tipos societarios contemplados en la Ley; para Compañías y Sociedades Anónimas el Capital mínimo de US\$ 10.000.

Conforme lo dispuesto en el artículo 361 numeral 10 de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente, las compañías entran en causal de disolución si no elevan sus capitales a los montos mínimos determinados por la Ley, y es facultad de la Superintendencia de Compañías, conforme lo establece el artículo 369 de este mismo cuerpo legal, el declarar disuelta las compañías de oficio a petición de parte cuando ocurran tales hechos.

Sin perjuicio de que al momento todavía no se emita una Resolución de parte de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se determine los plazos con que cuentan las compañías actualmente constituidas en el Ecuador para elevar sus capitales a los nuevos montos mínimos requeridos; es importante considerar la existencia de este Decreto y su plena exigibilidad.

NOTA 12. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2009 y la fecha de preparación del informe de los auditores externos (19 de julio del 2010), no se han producido eventos que afecten en la opinión de los auditores.

(Espacio en Blanco)